

POSADAS, 13 MAR 2019

VISTO: El Expediente N° CUDAP: FAYD_EXP-S01:0000285/2018 - (2 Cuerpos) - Facultad de Arte y Diseño - carrera de posgrado "Especialización en Producción y Gestión en Artes Visuales", y

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto de creación de la carrera de posgrado de "Especialización en Producción y Gestión en Artes Visuales" fue aprobado por Resolución CD N° 037/18 del Consejo Directivo de la referida Unidad Académica.

QUE, mediante Resolución N° 914 de fecha 29 de mayo de 2018, dictada Ad- Referéndum del Consejo Superior, el Señor Rector resolvió aprobar, el proyecto de creación de la referida Carrera, de acuerdo a lo consignado en el Anexo del referido instrumento legal, la que fuera aprobada a su vez mediante Resolución CS N° 056/18.

QUE, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Co.N.E.A.U.), evalúa y emite informe, en el cual se realizan recomendaciones y observaciones que deben modificarse en el Proyecto.

QUE, la Secretaría de Posgrado de la Facultad de mención elaboró una propuesta de modificación al proyecto teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas por la Co.N.E.A.U., la cual fue aprobada por Resolución CD N° 185/18 del referido Consejo Directivo.

QUE, considerado el tema, la Comisión de Posgrado emitió el Despacho N° 010/18, sugiriendo "Aprobar el nuevo plan de estudio con las modificaciones que dan la respuesta a la vista planteada por CONEAU".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Diciembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el nuevo plan de estudio de la carrera de posgrado "Especialización en Producción y Gestión en Artes Visuales" de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo consignado en el Anexo de la presente Resolución

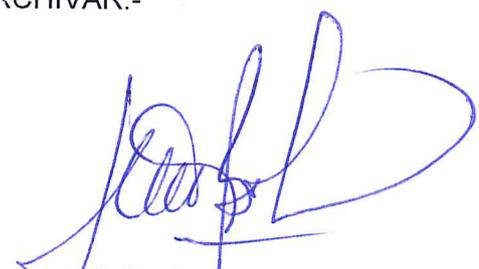
ARTÍCULO 2º.- DÉJESE SIN EFECTO el Anexo de la Resolución Rectoral N° 914/18, aprobada por Resolución CS N° 056/18.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 010/19



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones